

**DISCAPACIDAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE  
DETERMINACION DE ELEGIBILIDAD POR EL EQUIPO**

Alumno \_\_\_\_\_

Fecha nac. \_\_\_\_\_

Evaluación inicial

Escuela \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Re-evaluación a los 3 años

I. Presencia de discrepancia severa (seleccione A o B y complete los números del II al IV)

A. El equipo IEP encuentra severa discrepancia entre medidas de habilidad intelectual y una o más de las siguientes áreas de aprovechamiento:

Expresión oral

Expresión escrita

Comprensión auditiva

Cálculo matemático

Destrezas básicas de lectura

Razonamiento matemático

Comprensión de lectura

Leyendo Fluidamente

B. Las medidas estándares no revelan una discrepancia severa, pero el equipo IEP encuentra que existe una severa discrepancia basándose en documentación adicional provista en el informe adjunto.

*(Complete e incluya la forma de documentación de Discrepancia Específica en Incapacidad de Aprendizaje)*

*Completo y atan Aprendizaje Especifico de forma de documentación de Discrepancia de Invalidez*

II. La discrepancia identificada en el artículo I (arriba) está relacionada directamente a un desorden de procesamiento  Sí  No

Marque áreas apropiadas (s):  Destrezas preceptuales-motoras  Procesamiento visual  *Procesamiento auditivo*

Atención

Habilidades cognitivas, (incluyendo asociación, conceptualización y expresión)

III Si marcó "Sí" en algún artículo de abajo (A-G), el alumno puede no ser identificado con una incapacidad específica de aprendizaje.

A. La discrepancia es primordialmente debida a experiencia escolar limitada o pobre asistencia a clase.

Sí

No

B. La discrepancia es resultado del ambiente, diferencia cultural o desventaja económica.

Sí

No

C. La discrepancia es primordialmente debida a discapacidad intelectual o a disturbo emocional.

Sí

No

D. La discrepancia es primordialmente debida a incapacidad visual, auditiva, o incapacidad motora.

Sí

No

E. Esta discrepancia puede corregirse mediante otros servicios regulares o categóricos

Sí

No

Ofrecidos dentro del programa educacional.

IV. Esta discrepancia se puede corregir a través de otros servicios ofrecidos, ya sea regulares o categóricos dentro del programa de instrucción regular.  Sí  No

F. La discrepancia es debida a la habilidad limitada de inglés.

Sí

No

G. La discrepancia es debida a la limitada instrucción apropiada en lectura y matemáticas.

Sí

No

V. El alumno tiene una incapacidad de aprendizaje específica.

Sí

No

VI. Base para determinación de elegibilidad

Evaluación sicoeducativa usando medidas múltiples. Vea el informe psicoeducacional adjunto.

Otro (Explique) \_\_\_\_\_

VII. Comportamiento relevante relacionado al funcionamiento académico, notado durante la observación \_\_\_\_\_

Vea el informe psi coeducativo adjunto.

VIII. Hallazgos médicos educacionales relevantes, si algunos (describa) \_\_\_\_\_